



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10687**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la propiedad ubicada en calle Mariano Moreno N° 4.059, padrón N° 0084612.

Art. 2º: Exímase de pago de Tasa General de Inmuebles por el año 2.000, a la Sra. Mercedes Jorgelina Verner, correspondiente a la propiedad ubicada en calle Mariano Moreno N° 4.059.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales, y a otorgar un plan especial de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de marzo de 2.001.-

Presidente: Dr. Matín Alvarez

Secretario Legislativo: Juan Nicolas Piazza